

Almería, 1 de octubre de 2019

RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE

En el Boja nº 187 de 27 de septiembre de 2019, se ha publicado la Resolución de 24 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se actualizan los modelos de solicitud de estancia en las residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía y se establece el plazo de presentación de solicitudes de estancia en la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Granada), temporada 2019/2020.

Las solicitudes de estancia en las residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía para el caso de la reserva para personas trabajadoras se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Plazo de presentación de solicitudes de estancia en la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Granada), temporada 2019/2020.

El plazo de solicitud de estancia en la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Granada), temporada 2019/2020, se iniciará el 1 de octubre de 2019, permaneciendo abierto de forma ininterrumpida hasta la finalización de la temporada, salvo para los turnos de Navidad, Fin de Año y Reyes, en que finalizará el día 26 de noviembre con la siguiente distribución de fechas:

Turno Navidad: Entrada (flexible) 22 o 23 de diciembre, salida 27 de diciembre.

Turno Fin de Año: Entrada (flexible) 29 o 30 de diciembre, salida 2 de enero.

Turno Reyes: Entrada 3 de enero, salida (flexible) 6 o 7 de enero.

La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AHORA, NOSOTRAS.

AHORA, NOSOTROS.